



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 -2015-A-MPCVZ.

Zorritos, 05 de Junio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO

1.- Oficio Circular N° 013-2015-MINCETUR/DVM/DNA, de fecha 30 de Marzo del 2015;
2.- Informe N° 010-2015-SCT-MPCVZ, de fecha 14 de Abril del 2015; 3.- Proveído N° 031-2015-GM-MPCVZ, de fecha 06 de Abril del 2015; 4.- Proveído N° 102-2015-GAJ-MPCVZ, de fecha 02 de Junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezcan el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Circular N° 013-2015-MINCETUR/DVM/DNA, de fecha 30 de Marzo del 2015, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, representada por la Dirección Nacional de Artesanía Sra. Melina Burgos Quiñones, solicitan a esta comuna la designación de profesional responsable, a efectos de iniciarse coordinaciones que permitan definir un programa de capacitación para la administración del RNA, la cual estará a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía.

Que, el artículo 73° en su numeral 4.4, establece que las municipalidades provinciales y distritales tiene entre sus funciones específicas en materia de desarrollo y economía local, el fomento de la artesanía; asimismo, el inciso 22.2 del artículo 22° del reglamento de la ley 29073 – Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, precisa que, la implementación del RNA está a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales y con los sectores e instituciones vinculados a la actividad artesanal.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...).

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargo de confianza;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

CA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Proveído N°102 -2015 -GAJ-MPCVZ

Para : Abog. Luis Miguel Acuña Jiménez
Secretario General

De : Manuel Jesús Pazo Galán
Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto : Para emisión de Acto Resolutivo

Ref. : a) Informe N°010-2015-PPM-MPCVZ

Fecha : Zorritos, 02 de junio del 2015.

Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
N° de Rec.:	01815-15
Fecha:	03 JUN 2015
Hora:	9:28
Trámite:	

Por el presente, me dirijo a usted para saludarlo y en atención lo señalado mediante Informe de la referencia remito a su despacho para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR

Manuel Jesús Pazo Galán

Manuel Jesús Pazo Galán
GERENTE DE ASESORIA LEGAL

ASESORIA JURÍDICA
ZORRITOS

RA#134



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

PROVEÍDO N° 031-2015-GM-MPCVZ

A : Abog. MIGUEL ACUÑA JIMENEZ
Secretario General de la MPCVZ.

DE : Abog. ELVER ZARATE TAVARA
Gerente Municipal de la M.P.C.V.Z.

ASUNTO : DESIGNACIÓN ANTE ACTO RESOLUTIVO

REF. : Informe N° 010-2015-SCT-MPCVZ

FECHA : Zorritos, 06 de Abril de 2015.



16 ABR 2015

Por medio del presente me dirijo a Usted, alcanzarle adjunto al presente el informe de la referencia, el mismo que corresponde al informe incoado por la Subgerente de Comercialización y Turismo, quien requiere que sea acreditada mediante resolución de alcaldía, para la Gestión administrativa del Registro Nacional del Artesanos (RNA), para cuyo efecto derivo el presente a fin de que se emita el acto resolutivo de acreditación ante dicho estamento al Br. ANNY D. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ en calidad de Subgerente de Comercialización y Turismo, en representación de nuestra municipalidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

C.c.
Archivo
EZT/GM-MPCVZ



Municipalidad Prov. Cont. Villar

Abog. Elver Zárate Távora
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Año De La Diversificación Productiva y Del Fortalecimiento De La Educación"

INFORME N° 010-2015-SCT - MPCVZ.

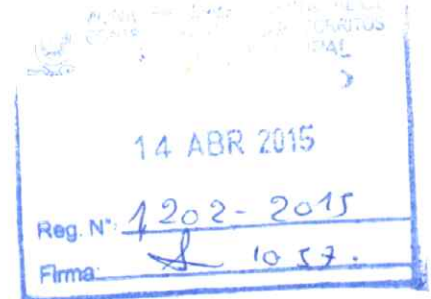
A : ABOG. EIVER ZARATE TAVARA
Gerente Municipal de la MPCVZ.

DE : BR. ANNY D. HERNANDEZ MARTINEZ
Sub Gerente de Comercialización y Turismo

ASUNTO : Designación de Responsable

REF. : Oficio Circular N° 013 -2015-MINCETUR/DVM/DNA

FECHA : Zorritos, 14 de Abril de 2015.



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle.

Que, se designe al profesional o los profesionales que se harán responsables del área de Artesanos, a fin de que el Ministerio programe sus capacitaciones.

Para tal efecto Adjunto copia de documento en referencia.

Esperando le brinde la debida atención al presente me despido de Ud., reiterándole muestras de consideración y estima.

ATENTAMENTE,



MUNICIPALIDAD PROV. CONTR. VILLAR
Br. Anny D. Hernández Martínez
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección Nacional de Artesanía

Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos

01177-15

08 ABR 2015

7273

Firma: [Signature]

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 30 de marzo 2015

OFICIO CIRCULAR N° 013 -2015-MINCETUR/DVM/DNA

Señora
MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
Alcaldesa Provincial
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
Tumbes
Presente.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

TRAMITE DOCUMENTARIO

08 ABR 2015

Reg N°: 2273 12-15

Firma: [Signature]

Asunto: **Designación de responsable(s) para la gestión administrativa del Registro Nacional del Artesano**

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle lo siguiente, que en el marco de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, en su artículo 30° señala que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en coordinación con los gobiernos regionales, los gobiernos locales, y los sectores o instituciones vinculadas directa o indirectamente en la actividad artesanal, establecen el Registro Nacional del Artesano (RNA).

Siendo el RNA un insumo base para el cumplimiento de los objetivos y la finalidad de la Ley N° 29073, que es promover el desarrollo económico del artesano y de la artesanía en sus diversas modalidades, el MINCETUR y las entidades involucradas en la actividad artesanal tienen obligatoriedad en la implementación y actualización del mismo.

Por su parte, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen entre sus funciones específicas en materia de desarrollo y economía local, el fomento de la artesanía. Del mismo modo, el inciso 22.2 del artículo 22° del Reglamento de la Ley 29073 precisa que, "la implementación del RNA está a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y con los sectores e instituciones vinculados a la actividad artesanal".

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted designar a uno o dos profesionales responsables de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Turismo u órgano que haga sus veces en la localidad, a efectos de iniciar las coordinaciones que permitan definir un programa de capacitación para la administración del RNA dirigido a dicho(s) funcionario(s) y que estará a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía. Para cualquier coordinación o consulta comunicarse con la Sra. Mirian Maldonado Avalos de la Dirección Nacional de Artesanía al teléfono 513-6100 anexo 1564 o al correo mmaldonado@mincetur.gob.pe.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

[Signature]

MIRIANA BURGOS QUINONES
Directora Nacional de Artesanía
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Por disposición del titular, pase a Gerencia Municipal, para su atención.

[Signature]

Luis Miguel Ramos Jiménez
SECRETARIO GENERAL - S.P.E.V.Z.

www.mincetur.gob.pe

Cd. Uno Oeste 50. Urb. Corpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 5136100

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

PERU PROGRESO PARA TODOS

09 ABR 2015

Reg. N°: 1,165 - 2015

Firma: [Signature] 2.09

10/ABR/2015

3:56

023-20015

[Signature]